

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 30 de mayo de 2018**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este Acto fue presidido por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, servidora pública designada por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "**La Ley**", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes del Área técnica y requirente, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "**La Ley**", las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	20

**III. PRECISIONES.**

Se hacen las siguientes precisiones por parte del área técnica y requirente a las Especificaciones Técnicas.

**Hoja 6 de las Especificaciones técnicas.**

Dice: Subpartida 4

Debe decir: Subpartida 3.

**Hoja 12 de las Especificaciones técnicas.**

Dice: Subpartidas 1,2,3 y 4.

Debe decir: Subpartidas 1,2 y 3.




**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018**

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”**

**Hoja 1 de las Especificaciones técnicas.**

**Dice:** 1.3 El proveedor deberá proporcionar a la SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA:

- c) Una Impresora para guías térmicas, por Dependencia (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieran, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo a las necesidades de cada Institución.

**Debe decir:** 1.3 El proveedor deberá proporcionar a la SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA:

- c) Una Impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las Dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieran, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo a las necesidades de cada Institución, sin costo para las convocantes.

**Hoja 6 de las Especificaciones técnicas.**

**Dice:** Se establece que la recolección de la mensajería y paquetería para las subpartidas 1 y 3 el proveedor adjudicado la deberá realizar de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 15:00 y 17:30 horas. Para la subpartida 2, al inicio de la vigencia, el administrador(a) de cada una de las Delegaciones Federales, establecerá la periodicidad de acuerdo a sus necesidades y lo notificará por escrito al proveedor adjudicado.

**Debe decir:** Se establece que la recolección de la mensajería y paquetería para las subpartidas 1 y 3 el proveedor adjudicado la deberá realizar de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 15:00 y 18:00 horas. Para la subpartida 2, al inicio de la vigencia, el administrador(a) de cada una de las Delegaciones Federales, establecerá la periodicidad de acuerdo a sus necesidades y lo notificará por escrito al proveedor adjudicado.

**Hoja 7 de las Especificaciones técnicas.**

**Dice:** El licitante proporcionará a la convocante muestra de las guías con la finalidad de verificar si cumplen con las características establecidas.

**Debe decir:** El licitante proporcionará a la convocante, en su propuesta técnica, muestra de las guías con la finalidad de verificar si cumplen con las características establecidas.

**Hoja 10 de las Especificaciones técnicas. 10.DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.5, Aplicación, Página 42.**

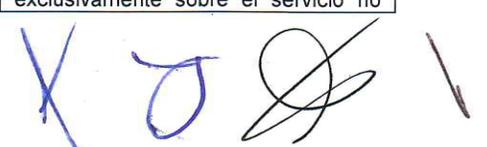
**Dice:** Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total del contrato correspondiente antes de IVA por cada vez que el proveedor preste el servicio de manera parcial o deficiente a lo requerido.

**Debe decir:** Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total del o los servicios no proporcionados ese día, antes de IVA por cada día de atraso.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-016000997-E96-2018</b></p>
<p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”</b></p>

Núm. De Pregunta	Referencia	Pregunta	Respuesta
		de Medida y actualización vigente (UMA) de considerarse que el valor del envío perdido o averiado es mayor a 30 UMA'S. SEGURO OPCIONAL: Para el caso de que el valor del envío sea mayor a 30 UMA'S, se recomienda la contratación de un Seguro Opcional por cuenta y orden de la Convocante el cual se puede describir dentro de la propuesta técnica. ¿Es aceptable el ofrecimiento de mi representada?	
6	Subpartida 3 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) Inciso a) Párrafo tercero. Página 38.	Las recolecciones de la mensajería y paquetería para las subpartidas 1 y 3 se realizarán de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 15:00 y 18:30. ¿Es aceptable para la Convocante el horario mencionado?	Se acepta de 15:00 a 18:00
7	Inciso a) Párrafo segundo Página 39.	En caso de que se requiera efectuar envíos de mensajería y paquetería en horas distintas a la recolección, mi representada puede recibirlos en su red de sucursales sin costo adicional para la convocante, lo anterior considerando los tiempos de operabilidad, es decir, que la hora límite para conectar el mismo día es antes de las 16:00 horas; posterior a ello el servicio viajará al día siguiente hábil. ¿Es aceptable para la Convocante?	Es aceptable.
8	Numeral 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS PARA IMPRIMIR PUNTO 3.2 Página 39	La Convocante requiere que la muestra de la guía sea entregada previamente o deberá esta ser entregada dentro de la Propuesta Técnica. ¿Es correcta la apreciación de mi representada?	Deberá ser entregada dentro de la propuesta técnica
9	Numeral 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS PARA IMPRIMIR Punto 3.3 Página 39	Las guías físicas no tendrán fecha de caducidad, sin embargo, las guías electrónicas como medida de seguridad cuentan con 7 días de vigencia, cabe mencionar que el hecho de imprimirlas no genera ningún costo. ¿La apreciación de mi representada es que la Convocante requiere guías físicas?	La apreciación es correcta, la Convocante requiere tanto guías físicas como guías electrónicas.
10	9. PENA CONVENCIONAL. (Cuadro párrafo 1) Numeral del Anexo 1.2 Aplicación. Página 40	Mi representada propone amablemente que el porcentaje indicado sea sobre el servicio afectado y no por el total máximo del contrato correspondiente antes de IVA por cada día de atraso. ¿Es aceptable para la convocante la propuesta de mi representada?	Se debe sujetarse a lo establecido en el numeral 9 <b>PENA CONVENCIONAL</b> (Cuadro párrafo 1) Numeral del Anexo 1.2 Aplicación. Página 40  Por lo que nos vemos imposibilitados de aceptar su propuesta, dado que la afectación se daría a todo el servicio por proporcionarse.
11	9. PENA CONVENCIONAL. (Cuadro párrafo 2) Numeral del Anexo 1.4 Aplicación. Página 40	Mi representada propone amablemente que el porcentaje indicado sea sobre el servicio afectado y no por el total máximo del contrato correspondiente antes del IVA por cada día de atraso. ¿Es aceptable por la convocante la propuesta de mi representada?	De acuerdo a lo indicado en el numeral 9 <b>PENA CONVENCIONAL</b> (Cuadro párrafo 2) Numeral del Anexo 1.4 Aplicación. Página 40  Se hace mención que la aplicación de la pena convencional es exclusivamente sobre el servicio no

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA"IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.LICITANTE: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Núm. De Pregunta	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Punto 1.3, inciso c). Página 33.	Mi representada ofrece una Impresora térmica, para el grupo consolidado SEMARNAT (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) ¿Es aceptable para la Convocante?	Referirse a la precisión de ese numeral 1.3 inciso c).  c) Una Impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las Dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieran, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo a las necesidades de cada Institución, sin costo para las convocantes.
2	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Punto 1.3 Inciso c) Página 33	Si las demás dependencias consolidadas como son las Delegaciones Federales y el IMTA requieren de una impresora adicional para guías térmicas, por cada una de ellas, Estafeta ofrece incluir dentro de la Propuesta Técnica las especificaciones y en la Propuesta Económica el costo adicional por la renta de cada una de las impresoras que sean requeridas. ¿Esto es aceptable para la Convocante?	Referirse a la precisión de ese numeral 1.3 inciso c).  c) Una Impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las Dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieran, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo a las necesidades de cada Institución, sin costo para las convocantes.
3	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Inciso a) Punto 1.5 Página 34.	Estafeta realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará llamada telefónica al remitente o destino. ¿Lo anterior es aceptable para la convocante?	Se acepta.
4	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2. Del aseguramiento de los paquetes Primer párrafo Página 34.	En caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a la empresa prestadora del servicio esta cubrirá a la SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA la cantidad equivalente de 30 veces la Unidad de Medida el equivalente UMA'S ¿Lo anterior es aceptable para la SEMARNAT?	No se acepta.
5	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2. Del aseguramiento de los paquetes Primer párrafo Página 34	Para mejor seguridad de sus paquetes, mi representada ofrece lo siguiente: <b>SEGURO AUTOMÁTICO:</b> Estafeta en caso de deterioro del envío, por causas imputables a la empresa prestadora del servicio, esta cubrirá, el equivalente a 30 veces la Unidad	Se debe sujetarse a lo establecido en el numeral 2 <b>Del aseguramiento de los paquetes</b>  Por lo que nos vemos imposibilitados de aceptar su propuesta.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA"

Núm. De Pregunta	Referencia	Pregunta	Respuesta
15	10. DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.3 OBLIGACIÓN, Inciso e) Página 41	Para la confirmación de entrega automática, mi representada ofrece la plataforma MI ESTAFETA, donde podrá descargar el detalle de guías operadas, así como su status con la finalidad de que la convocante también programe sus propias recolecciones cuando así lo requiera. ¿Es aceptable lo anterior por la convocante?	Es aceptable para la Convocante.
16	10.DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.5, Aplicación, Página 42.	Estafeta realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará la llamada telefónica al remitente o destino. ¿Lo anterior es aceptable?	De acuerdo a lo indicado en el numeral 10 DEDUCCIONES AL PAGO Anexo del numeral 1.5, Aplicación, Página 42.  Es aceptable para la convocante y se hace mención que la aplicación de la deducción al pago es exclusivamente sobre el o los servicio(s) no entregado(s) (servicio(s) o paquete(s) afectado(s)), no se aplicará pena convencional sobre el monto total del contrato.
17	10 DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.5, aplicación, Página 42.	Mi representada propone amablemente que el porcentaje indicado sea sobre el servicio afectado. Además ¿es correcta nuestra apreciación que se aplicará la deducción por cada llamada que no se realice?	Referirse a la precisión de ese numeral 1.5  Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total del o los servicios no proporcionados ese día, antes de IVA por cada día de atraso.
18	10 DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.5, Aplicación, Página 42.	Estafeta realizará dos intentos de entregar en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará llamada telefónica al remitente o destino en caso de falta de datos. ¿Lo anterior es aceptable para la Convocante?	Es aceptable para la Convocante.
19	11. CAUSALES DE RESCISIÓN. Párrafos primero y segundo. Página 43.	¿A qué se refiere la Convocante al mencionar en la redacción del Anexo Técnico la oración "falta no grave"?	La parametrización de falta grave y no grave se realizó conforme a la afectación de los servicios.
20	11. CAUSALES DE RESCISIÓN. Párrafo tercero, Página 43.	¿A qué se refiere la Convocante al mencionar en la redacción del Anexo Técnico la oración "falta grave"?	La parametrización de falta grave y no grave se realizó conforme a la afectación de los servicios.

## V. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de "La Ley", que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **17:00 horas del día 30 de mayo de 2018**.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”

Núm. De Pregunta	Referencia	Pregunta	Respuesta
			entregado (servicio o paquete afectado), no se aplicará pena convencional sobre el monto total del contrato.
12	9. PENA CONVENCIONAL. (Cuadro párrafo 3) Numeral del Anexo 3.4 Aplicación. Página 40	Mi representada propone amablemente que el porcentaje indicado sea sobre el servicio afectado y no por el total máximo del contrato correspondiente antes del IVA por cada día de atraso. ¿Es aceptable por la convocante la propuesta de mi representada?	Se debe sujetarse a lo establecido en el numeral 9 PENA CONVENCIONAL (Cuadro párrafo 3) Numeral del Anexo 3.4 Aplicación. Página 40  Por lo que nos vemos imposibilitados de aceptar su propuesta, dado que la afectación se daría a todo el servicio por proporcionarse. Sin embargo, se acepta la entrega del citado escrito como archivo adjunto por medio de correo electrónico, sin que esto omita la presentación de dicho documento original posteriormente a la fecha indicada en las oficinas de la Convocante.
13	9. PENA CONVENCIONAL. (Cuadro párrafo 4) Partida Única Inciso a) Aplicación. Página 40	Mi representada propone amablemente que el porcentaje indicado sea sobre el servicio afectado y no por el total máximo del contrato correspondiente antes del IVA por cada día de atraso. ¿Es aceptable por la convocante la propuesta de mi representada?	De acuerdo a lo indicado en el numeral 9 PENA CONVENCIONAL (Cuadro párrafo 4) Partida Única Inciso a) Aplicación. Página 40.  Se hace mención que la aplicación de la pena convencional es exclusivamente sobre el o los servicio(s) no entregado(s) (servicio(s) o paquete(s) afectado(s)), no se aplicará pena convencional sobre el monto total del contrato.
14	10. DEDUCCIONES AL PAGO. Anexo del numeral 1.3 OBLIGACIÓN, Inciso c) Página 41	Mi representada ofrece una impresora térmica, para el Grupo SEMARNAT, es decir; (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) ¿Es aceptable lo anterior por la Convocante	Referirse a la precisión de ese numeral 1.3 inciso c).  c) Una Impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las Dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieran, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo a las necesidades de cada Institución, sin costo para las convocantes.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018**

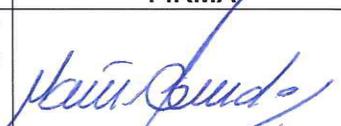
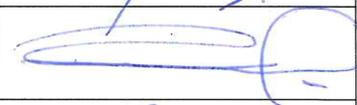
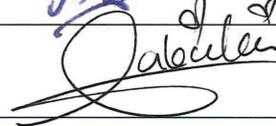
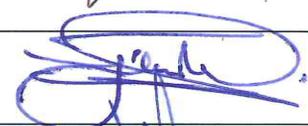
**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **10:50 horas del día 30 de mayo de 2018**.

Esta acta consta de **7** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo	Subdirectora de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Marina Rojo Aguilar	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	
Lic. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	
Lic. Fabiola Reyes Aparicio	Coordinadora Administrativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones	
Barbará Judith Escamilla Marín	Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Área Requirente y Técnica	
José Isarbe Morales	Representante del IMTA Área Requirente y Técnica	
Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
José Nahúm Bermeo Cruz	

----- **FIN DEL ACTA** -----



**ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. LA-016000997-E96-2018</b></p>
<p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”</b></p>

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 30 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, A LAS 17:00 HORAS.**

Siendo las **17:00 horas del día 30 de mayo de 2018**, se continuó con la primera Junta de **Aclaraciones**, el Acto fue presidido por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, servidora pública designada por la convocante.

Se asienta en la presente acta, que se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones y precisiones realizadas por la convocante del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	3

**II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.**

**LICITANTE: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

**Repregunta 1**

Con relación a la respuesta de la pregunta número 1, donde la convocante indicó *“una impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieren. Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo con las necesidades de cada institución, sin costo para las convocantes”*, se pregunta lo siguiente:

Estafeta únicamente estará en posibilidad de proporcionar las impresoras sin costo para cada dependencia, cuando el consumo sea de 500 guías mensuales, para cada una de las dependencias que la soliciten. Cuando el consumo por dependencia sea menor a 500 guías mensuales, Estafeta ofrece suministrar guías físicas a cada una de éstas ¿es aceptable para la convocante?

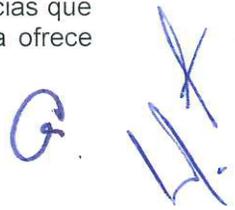
**Respuesta a la Repregunta 1**

Los licitantes deben sujetarse a la precisión indicada en el numeral 1.3 inciso C. Motivo por el cual la convocante se ve imposibilitada de aceptar su propuesta

**Repregunta 2**

Con relación a la respuesta de las pregunta número 2, donde la convocante indicó *“una impresora para guías térmicas cuando así lo requiera cada una de las dependencias citadas (SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA) para imprimir las guías que se requieren. Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas, de acuerdo con las necesidades de cada institución, sin costo para las convocantes”*, se pregunta lo siguiente:

Estafeta únicamente estará en posibilidad de proporcionar las impresoras sin costo para cada dependencia, cuando el consumo sea de 500 guías mensuales, para cada una de las dependencias que la soliciten. Cuando el consumo por dependencia sea menor a 500 guías mensuales, Estafeta ofrece suministrar guías físicas a cada una de éstas ¿es aceptable para la convocante?



**ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018**

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA  
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”**

**Respuesta a la Repregunta 2**

Los licitantes deben sujetarse a la precisión indicada en el numeral 1.3 inciso C. Motivo por el cual la convocante se ve imposibilitada de aceptar su propuesta

**Repregunta 3**

Con relación a la respuesta de la pregunta número 5, donde la convocante establece que “se debe sujetarse a lo establecido en el numeral 2 DEL ASEGURAMIENTO DE LOS PAQUETES”, es importante señalar lo siguiente:

El artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011, el cual tiene por objeto establecer las condiciones que regulan el servicio de paquetería y mensajería que se presta a terceros; dentro de dicho ordenamiento se indica que el permisionario, en este caso Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. podrá ofrecer al remitente, la SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA, un seguro opcional cuando el envío así lo requiera, en cuyo caso dicho remitente deberá pagar los cargos adicionales del referido seguro opcional, tal y como se transcribe a continuación:

*“Artículo 26.- El Permisionario podrá ofrecer al Remitente un seguro opcional de una compañía aseguradora legalmente autorizada, o bien una constancia de garantía emitida por el propio Permisionario con base en el valor declarado del Paquete objeto del contrato, medios por los que el Permisionario garantizará el pago respectivo en caso de pérdida o destrucción de los bienes cuyo valor fue declarado. En este supuesto el Remitente debe pagar al Permisionario los cargos adicionales, correspondientes a la prima del referido seguro opcional o constancia de garantía.*

*En el caso de que el Remitente adquiera el seguro opcional distinto al que le ofrece el Permisionario, éste no será responsable del cumplimiento de la póliza de seguro respectiva.”*

En apego al precepto legal antes señalado, Estafeta Mexicana, S.A. de C.V., ofrece lo siguiente:

- a) Seguro de Cobertura automática (Sin costo adicional): En caso de pérdida o deterioro del envío, por causas imputables a Estafeta, ésta cubrirá a la SEMARNAT, las Delegaciones Federales y el IMTA el equivalente a 30 veces el salario diario mínimo general vigente en la Ciudad de México.
- b) Seguro Opcional (Cuando el remitente así lo requiera): Si el valor del envío es mayor que 30 veces el salario diario mínimo general vigente en la Ciudad de México, le recomendamos adquirir el servicio adicional del Seguro Opcional con un costo adicional para el remitente del 1.25% del valor declarado del envío. Tiene la cobertura máxima de \$100,000.00 pesos de los Estados Unidos Mexicanos por guía, con el 20% de deducible a cargo de la convocante. Se debe elaborar la solicitud antes de hacer el envío.

Por lo antes expuesto se pregunta, ¿en observancia al artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería vigente, acepta la convocante que Estafeta Mexicana incluya dentro de la proposición técnico-económica el seguro opcional antes descrito?

**Respuesta a la Repregunta 3**

Se acepta la contratación del seguro Opcional (Cuando el remitente así lo requiera), siempre y cuando las Dependencias (SEMARNAT, Delegaciones Federales e IMTA) declaren que valor del envío es mayor a 30 veces el salario diario mínimo general vigente en la Ciudad de México y se acepte por escrito (solicitud antes de hacer el envío) el cobro de dicho costo adicional y el costo del deducible.



## ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E96-2018

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES E IMTA”

## III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las **19:10 horas del día 30 de mayo de 2018**.

Esta Acta consta de **3** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

## POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo	Subdirectora de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	

## POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
José Nahúm Bermeo Cruz	

----- FIN DEL ACTA -----

